

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2021-00601-00

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta remitida por el perito de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, donde informa que la “*parte demandante JORGE IVAN FRANCO CARDENAS me manifestó que el avalúo ya había sido realizado por el secuestre*”. (arch.106)

En armonía con lo anterior, se **requiere** a la parte demandante para que se pronuncie sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 8)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 11 DEL 26 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2527bac9a0589c016bb22baa9c0a630119edade35b979156bc9f9ddce0af703a**

Documento generado en 25/01/2023 09:57:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**